

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-11

Téngase por revocado el poder al doctor JULIAN ANDRES TROCONSO RODRIGUEZ.

Reconózcase personería a la doctora NOREIDY FAIZURY LADINO PLANCO para actuar como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del anterior poder.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez